

ORIGINAL

Resolución (CD) N° 09/22

Buenos Aires, 0 2 100 2022

VISTO: la Resolución (CD) N° 1/22 y la propuesta elevada por el Señor Decano de designar como Secretaria de Vinculación Estudiantil de la Facultad a la abogada Andrea Cristina Luciana Carreras Lobo:

CONSIDERANDO:

Lo reglamentado en el Estatuto Universitario, art. 113 inc. o); y Lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 2 de agosto de 2022; Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 2 de agosto de 2022, Secretaria de Vinculación Estudiantil de la Facultad a la abogada Andrea Cristina Luciana CARRERAS LOBO.-

ARTICULO 2°.- Dar de alta presupuestaria a partir del 2 de agosto de 2022, en un cargo W-10, a la abogada Andrea Cristina Luciana CARRERAS LOBO (Leg. 196.148).-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande a la Partida Financiamiento 11, Finalidad 3, Función 4, inc. 1, Gastos en Personal, PP.2 Pp.1, "Retribución del cargo", ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome conocimiento la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Investigación, Secretaría de Vinculación Estudiantil, Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Relaciones Internacionales, y Dirección de Consejo Directivo. Cumplido, archívese.-

CAROLINA **Directora**

C. DIRECTIVO

Dirección de Consejo Directivo

LEANDRO VERGARA **DECANO**